



SUR DE LA FLORIDA

JUNE 10, 2017 3:43 PM

## Miles de decomisos de botes con cocaína emergen en corte federal de Miami

ALFONSO CHARDY  
 achardy@elnuevoherald.com

Durante la mañana del cinco de noviembre del 2013, el escampavía Rush del Servicio de Guardacostas de Estados Unidos patrullaba las aguas del Océano Pacífico frente a las costas de América Central en busca de embarcaciones involucradas en el narcotráfico.

El teniente Ryan Hawn, comandante del escuadrón táctico de interceptación en el Rush, y su tripulación abordaron un helicóptero y volaron dentro de las nubes para no alertar a un grupo de embarcaciones sospechosas que habían sido avistadas a 120 millas náuticas al sudoeste de la costa entre El Salvador y Guatemala.

Lo que se pasó a continuación fue como una escena de una película de Hollywood. El helicóptero persiguió a uno de los botes, el Cristiano Ronaldo, por más de dos horas, poniendo fin a la persecución sólo cuando uno de los tripulantes del helicóptero hizo disparos que desactivaron los motores de la embarcación.

ADVERTISING

“

**EL LENGUAJE DE LA LEY ES CONCLUYENTE,**

Lisa Miller, fiscal federal del caso

El episodio es hoy el foco principal de atención de una polémica tras bambalinas en círculos legales sobre el creciente número de casos similares que se radican la Corte Federal de Miami.

Precisamente cuántos de estos casos han surgido en el tribunal no está claro, pero podrían ser cientos o miles en los últimos 10 años: un reflejo de la implacable e inacabable lucha contra las drogas por parte del gobierno de Estados Unidos.

La Oficina del Fiscal Federal en Miami dijo no tener las cifras disponibles.

Aunque no está claro cuándo los fiscales comenzaron a presentar estos casos, en los últimos años se han vuelto como el pan de cada día. Uno o dos, a veces más, surgen semanalmente en los expedientes de los jueces de turno en el tribunal de Miami.

---

## EL ACUSADO TIENE DERECHO A IMPUGNAR, ASHLEY LITWIN, ABOGADA DE LA DEFENSA

---

A veces hay tantos detenidos en las embarcaciones interceptadas que llenan la sala del tribunal, ocupando la mayoría de los asientos del jurado que es donde los acusados suelen esperar para ser llamados.

El 28 de abril, por ejemplo, había 10 acusados –todos detenidos en el Pacífico– ante el juez de turno Jonathan Goodman. Uno de los acusados, Rubén Hernando Bustos Pereira, de Ecuador, estaba representado por el abogado defensor Marc David Seitles, que también representa a uno de los cuatro guatemaltecos del Cristiano Ronaldo.

Cuando se le preguntó sobre el caso de Bustos Pereira, Seitles dijo: “Otro pescador empobrecido con una educación de segundo grado que enfrenta un mínimo de 10 años en una prisión federal. ¿Es esto luchar contra las drogas? Es algo risible”.

Bustos Pereira fue uno de tres tripulantes a bordo de un bote interceptado recientemente a 450 millas al noroeste de las Islas Galápagos, según una denuncia penal.



# LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS

[Pulsa aquí](#)

La reacción de Seitles refleja la opinión de otros abogados defensores que frecuentemente son designados por el tribunal para representar a los acusados detenidos a bordo de embarcaciones interceptadas mientras transportan cocaína –que en su mayoría los tripulantes son pescadores o agricultores, no acaudalados traficantes de drogas que viven en mansiones en México, Colombia o Ecuador.

Aunque casos similares han sido presentados en tribunales federales de otras ciudades, los fiscales prefieren radicarlos en la Florida, dicen algunos abogados, porque el estado se encuentra dentro de la jurisdicción del Onceno Circuito de Apelaciones en Atlanta, donde los jueces son percibidos como más dispuestos a favorecer al gobierno federal y donde el estándar legal es menos estricto en cuanto los casos de embarcaciones que transportan drogas. En el Noveno Circuito de California, por ejemplo, los fiscales tienen que probar un nexo entre las drogas y Estados Unidos.

En cuanto a los guatemaltecos del Cristiano Ronaldo, estos han apelado sus condenas en un caso cuyo resultado, si ganan, podría cambiar la forma en que se maneja este tipo de casos.

El bote llevaba el nombre del mundialmente famoso jugador de fútbol portugués, pero no tenía ninguna conexión directa con él.

El capitán del barco era Saulo Aharón Hernández Almaraz, y los tripulantes: Samuel Savala Cisneros, José Luis Aguilar López y Elden Nehemías López Hernández.

Hernández Almaraz actualmente cumple una pena de prisión de 200 meses, o sea más de 16 años, mientras que los otros fueron condenados a 188 meses o más de 15 años cada uno.

El caso desafía las tácticas del gobierno federal, que durante años han sistemáticamente llevado a la captura de miles de extranjeros durante interceptaciones en alta mar, muchos de los cuales han sido luego transportados a Miami para ser juzgados o persuadidos a declararse culpables.

Tres jueces de la corte de apelaciones en Atlanta escucharon argumentos del caso en Miami el pasado 19 de mayo.

La cuestión clave de la apelación es si el gobierno federal actuó legalmente al interceptar al Cristiano Ronaldo y declararlo sujeto a la jurisdicción estadounidense por ser una embarcación sin nacionalidad.

Otra disputa es si el comandante de la Guardia Costera, Salvatore Fazio, quien se puso en contacto con Guatemala sobre el Cristiano Ronaldo, cometió un error al “no informar” sobre su registro.

Ashley Litwin, la abogada de la defensa que abordó el tema en la audiencia de apelación, dijo que Hernández Almaraz proporcionó al equipo de embarque de la Guardia Costera un documento con información de registro.

Aunque la Guardia Costera entregó el documento a los abogados de los acusados, Fazio le informó a Guatemala que no había documentos a bordo del Cristiano Ronaldo, según Litwin.

Después de que el investigador Carlos Gámez, quien trabaja con los abogados de los acusados, se puso en contacto con el consulado guatemalteco en Miami, este le envió una respuesta rápida mostrando que el Cristiano Ronaldo sí estaba registrado en Guatemala.

La pregunta en la audiencia de apelación fue si Fazio tenía el deber de revelar verazmente a Guatemala que un tripulante del Cristiano Ronaldo tenía un documento de registro.

Lisa Miller, la fiscal federal que habló en la audiencia, adoptó una postura diferente.

Lo que importa, dijo, es lo que Guatemala le dijo a Fazio, no lo que Fazio le dijo a Guatemala.

“El lenguaje [de la ley] es concluyente”, dijo Miller, aludiendo a la Ley para el Cumplimiento de la Lucha contra las Drogas en el ámbito Marítimo (MDLEA) que rige cómo Estados Unidos determina la jurisdicción sobre embarcaciones consideradas sin nacionalidad.

El texto del MDLEA dice que un bote puede ser considerado sin nacionalidad cuando el “capitán o individuo responsable hace un reclamo de registro pero que la presunta nación de registro no afirma o niega tal reclamo de nacionalidad”.

Eso parece reflejar la secuencia precisa de los hechos en el caso del Cristiano Ronaldo: Hernández Almaraz le dio al personal de Guardacostas el documento de registro, pero Guatemala no pudo confirmar ni negar tal información a Fazio.

Pero Litwin argumentó que el MDLEA permite a los acusados verificar que la información dada a un gobierno extranjero sea verídica y completa –en otras palabras– que Fazio tenía el deber de revelarle a Guatemala que el capitán del Cristiano Ronaldo tenía un documento de registro.

Dos jueces parecieron estar interesados en establecer qué parte del MDLEA determina si Fazio actuó bien o mal.

“¿Hay espacio para discutir esto?” preguntó el juez John Rogers cuando Miller afirmó que el factor “clave” era lo que Guatemala le dijo a Fazio, no al revés

El juez Stanley Marcus pareció estar de acuerdo.

“Prueba concluyente, adiós”, dijo.

Pero Litwin insistió que el MDLEA no impide que los tripulantes de un bote interceptado y declarado sin nacionalidad cuestionen las decisiones de los Estados Unidos.

“El acusado tiene derecho a impugnar”, dijo Litwin.

Una vez que los jueces tomen su decisión, es posible que el caso continúe en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos –ya sea porque los tripulantes del barco o el gobierno federal lo lleven allí. Entonces la corte superior decidirá si revisa el caso o lo ignora y deja que la decisión de los jueces de apelación sea la que prevalezca.

Al salir del tribunal, después de la audiencia, los abogados de la defensa dijeron que recurrirían a la Corte Suprema si pierden en el tribunal de apelaciones.

“Sí, iremos”, –dijo Litwin. Los otros abogados –Seitles, Orlando do Campo, Richard Merlino y Tim Cone– estuvieron de acuerdo.

Un fallo de la Corte Suprema favorable a los guatemaltecos podría alterar la forma en que el gobierno maneja otros temas relacionados con el programa.

Entre estos: si los funcionarios estadounidenses pueden llevar ante un tribunal de Miami, o cualquier otra ciudad, a extranjeros detenidos a cientos o miles de millas de distancia en alta mar cuando no hay evidencia directa de que sus embarcaciones o cargamentos de cocaína se dirigen a los Estados Unidos.

En muchos de los casos radicados en Miami, no ha surgido evidencia directa que vincule los botes interceptados, las cargas incautadas o los tripulantes extranjeros detenidos al territorio de los Estados Unidos.

Gran número de interceptaciones tienen lugar en el Pacífico, cerca de las Islas Galápagos, o cerca de las costas de Centroamérica y el sur de México.

Bajo el MDELA, es irrelevante si la cocaína incautada en alta mar se dirige a los Estados Unidos.

Requiere solo que un bote interceptado esté sujeto a la jurisdicción de los Estados Unidos, si se le considera sin nacionalidad.

“Norteamérica es el destino final del suministro global de cocaína”, escribió el teniente comandante Aaron J. Casavant, abogado defensor de la Guardia Costera, en un artículo publicado recientemente por el *National Security Journal* de la escuela de derecho de Harvard.

Aunque el Cristiano Ronaldo parecía responder al perfil que los funcionarios estadounidenses asocian con el tráfico marítimo de drogas, sus tripulantes insisten que pescaban a bordo de una embarcación no sin nacionalidad, sino registrada en Guatemala.

*Siga a Alfonso Chardy en Twitter: @AlfonsoChardy*

---

Las vías marítimas y los modos de transporte han evolucionado a lo largo de los años.

En los años setenta y ochenta, los narcotraficantes se concentraron principalmente en esconder cargas a bordo de cargueros o embarcaciones de gran tamaño como yates hacia Florida.

Después de los cargueros y los yates, los narcotraficantes cambiaron a "narcosubmarinos" improvisados, un tipo de semi-sumergible que puede transportar más de 15 toneladas de cocaína justo debajo de las olas.

Hoy en día, el modo predominante parece ser la pesca o los barcos go-fast equipados con aparatos GPS, tambores adicionales de combustible o de reabastecimiento en ruta.

Algunos botes navegan desde los puertos de las costas occidentales de Colombia y Ecuador, luego viajan a las costas del Pacífico entre México y Centroamérica o se reúnen con otros buques en el Pacífico oriental para intercambiar cargas o recoger fardos rellenos de cocaína preposicionados en el agua por las tripulaciones de otras embarcaciones.

---

**Unlimited Digital Access for just \$1.99.**

Sign up now for full access to our website, the digital newspaper, apps and more!

SUBSCRIBE NOW

